

2176337000



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 40717:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 14 de junio de 2013*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

UNIFICACION DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA los mismos que unificados quedan con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Trece punto cincuenta metros con pasaje G POR ATRAS. Trece punto cincuenta metros con lote veinticinco y veintiséis de la manzana P POR EL COSTADO DERECHO: Doce metros con pasaje numero veintidós POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros con lote numero veintidós CON UN AREA TOTAL DE 162.00M2

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	141 26/01/1994	95
Compra Venta	Compraventa	432 04/02/2013	9.319
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.837 14/06/2013	36.659

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : *miércoles, 26 de enero de 1994*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 95 - Folio Final: 96  
Número de Inscripción: 141 Número de Repertorio: 297  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 21 de diciembre de 1993*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

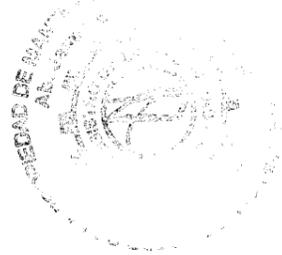
a.- Observaciones:

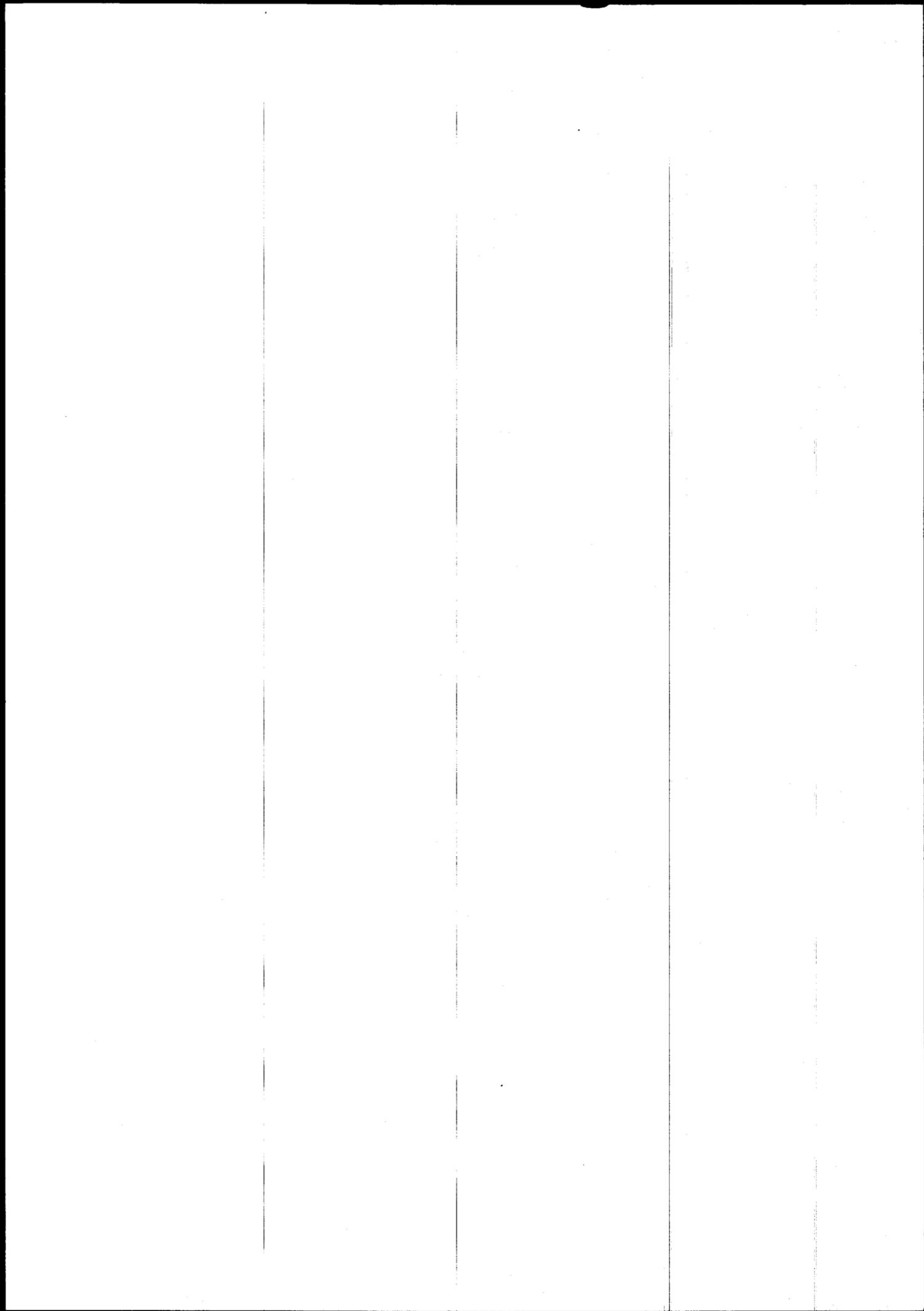
COMPRAVENTA MUTUO HIPOTECARIO. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda Suc. Manta, representado por el Gerente Ing. Vicente Absalón Estrada Bonilla. El inmueble signado con el No. Veintitres de la manzana P del programa de vivienda PRADERA I - A Etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Inmueble que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Norte, con doce metros y lindera con lote n. veitnicuatro; de la manzana P, por el Sur; con doce metros y lindera con lote n. veintidos y pasaje G; por el Este; con seis metros cero uno centímetros y lindera con lotes no. Veintiseis y veintisiete de la manzana P; por el Oeste; con seis metros cero uno centímetros y

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 40717

Página: 1 de 3





**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

UNIFICACION DE LOTES, unifican en un solo cuerpo los bienes inmuebles signado con el numero veinticuatro de la manzana P del programa de vivienda pradera I etapa de la parroquia Tarqui del canton Manta y el lote 23 de la manzana P del programa de vivienda I etapa quedando unificados mediante esta escritura con una superficie total de **c i e n t o   s e s e n t a   y   d o s   m e t r o s   c u a d r a d o s .**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000061516	Benitez Muñoz Raul Alfonso	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000061515	Solorzano Illanez Mariana de Jesus	Divorciado	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	141	26-ene-1994	95	96
Compra Venta	432	04-feb-2013	9319	9335

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:26:32 del lunes, 17 de junio de 2013

A petición de: *Miguel Cayre Lino*

Elaborado por: *Mayra Dolores Saltos Mendoza*  
131013711-0

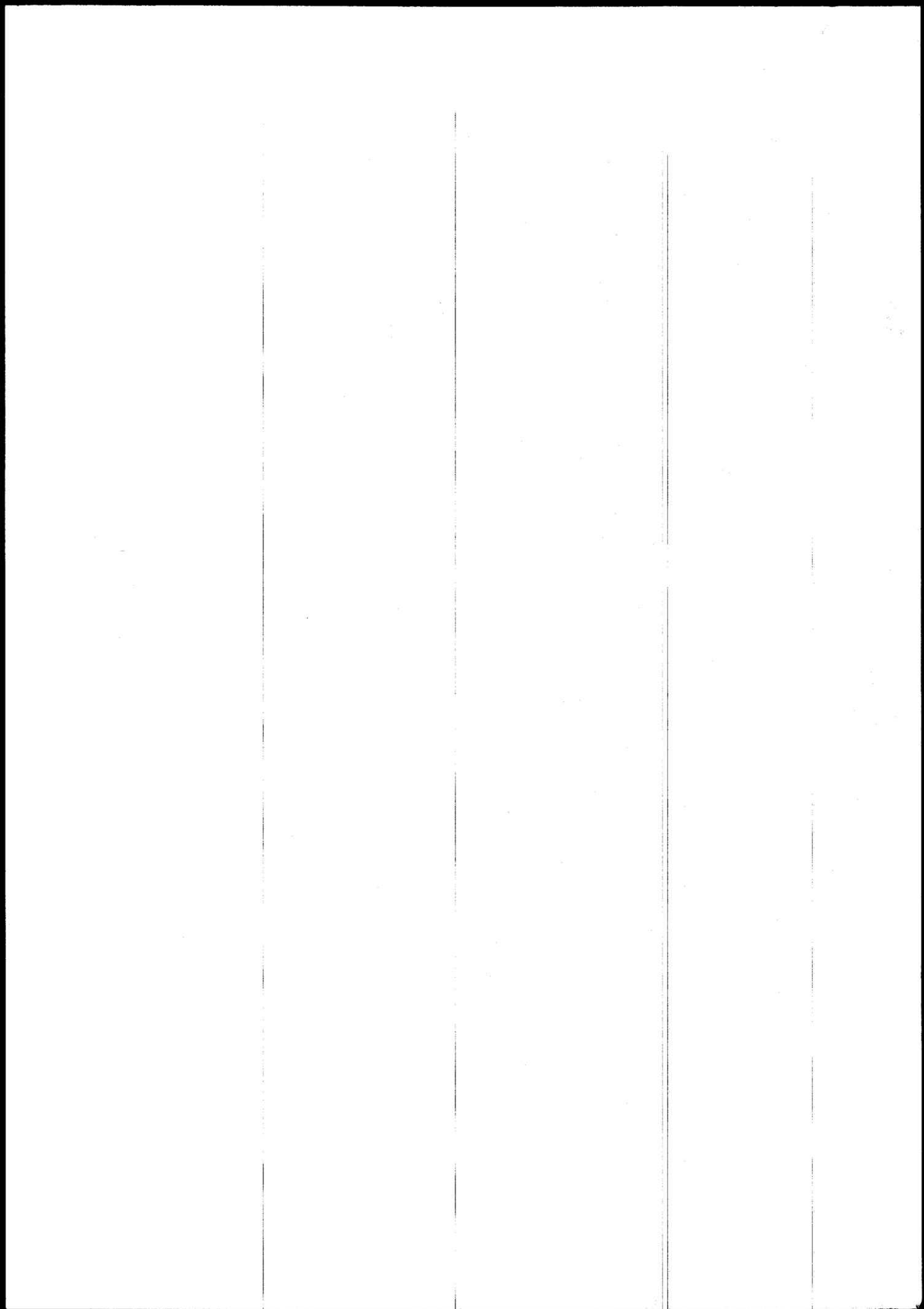


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Abg. Jaime E. Delgado Antringo*  
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



31

Sello  
06/10/13



0152944

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA

**COPIA**  
UNIFICACION DE LOTES

De la escritura de \_\_\_\_\_

RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ Y OTRA

Otorgada por \_\_\_\_\_

17 DE MAYO DE 2013

Fecha de Otorgamiento \_\_\_\_\_

A favor \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

INDETERMINADA

Cuántia \_\_\_\_\_

21

MAYO

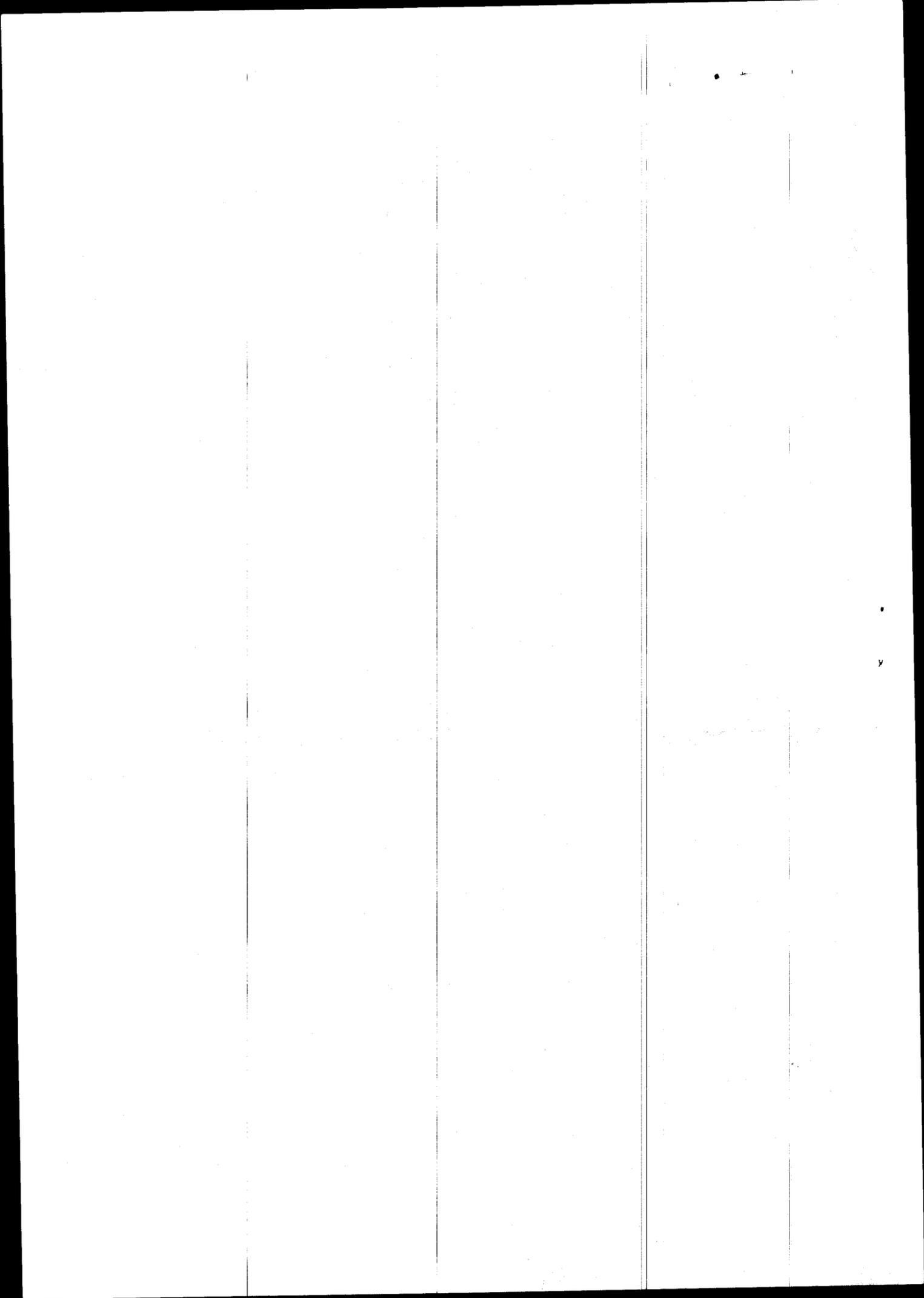
13

Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

Hoos Pazmiñic E4-37 y Av. 6 de Diciembre

Esquina, Provincia de Esmeraldas, Tapa Telf. +593 07 2231 837

D.M. QUITO - ECUADOR



# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA No.

## UNIFICACIÓN DE LOTES

QUE CELEBRAN:

RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ, y  
MARIANA DE JESUS SOLORZANO ILLANEZ

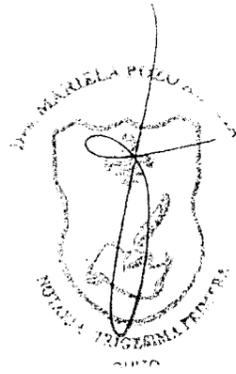
CUANTIA: INDETERMINADA

Dí copias

J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE MAYO del año dos mil trece, ante mí, doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, comparecen: el señor MARCELO PATRICIO BENITEZ SOLORZANO, casado, en su calidad de apoderado del señor RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ, casado, según consta del poder que debidamente conferido se agrega como habilitante, y la señora MARIANA DE JESUS SOLORZANO ILLANEZ, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón de Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

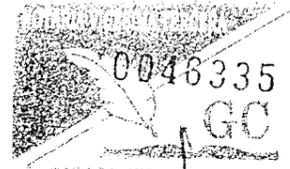


1 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su  
2 cargo sírvase incorporar una de unificación de lotes, convenida al tenor de las  
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
4 celebración del presente contrato el señor MARCELO PATRICIO BENITEZ  
5 SOLORZANO, casado, en su calidad de apoderado del señor RAUL  
6 ALFONSO BENITEZ MUÑOZ, según consta del poder que adjunto como  
7 habilitante, y la señora MARIANA DE JESUS SOLORZANO ILLANEZ, de  
8 estado civil divorciada, por sus propios derechos, los comparecientes son de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar,  
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- **SEGUNDA:**  
11 **ANTECEDENTES:** a) Los señores RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ, y  
12 MARIANA DE JESUS SOLORZANO ILLANEZ, son propietarios de: **UNO.-**  
13 INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO VEINTITRES DE LA MANZANA P,  
14 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PRADERA I - A ETAPA, de la parroquia  
15 Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, adquirido por los señores  
16 RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ, y MARIANA DE JESUS SOLORZANO  
17 ILLANEZ, mediante Compra, Mutuo Hipotecario al BANCO ECUATORIANO  
18 DE LA VIVIENDA, según escritura pública otorgada el VEINTIUNO DE  
19 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ante la Notaria  
20 Primera del cantón Manta, abogada Maria Lina Cedeño, e inscrita en el  
21 respectivo Registro de la Propiedad el veintiséis de enero de mil novecientos  
22 noventa y cuatro, comprendido dentro de los siguientes linderos y  
23 dimensiones: NORTE: Doce metros con lote veinticuatro de la manzana P,  
24 SUR: Doce metros lote numero veintidós y pasaje G, ESTE: Seis punto cero  
25 un metros lotes veintiséis y veintisiete de la manzana P, OESTE: Seis punto  
26 cero un metros con pasaje G, superficie setenta y dos punto doce metros  
27 cuadrados.- DOS.- del INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO  
28 VEINTICUATRO DE LA MANZANA P, DEL PROGRAMA DE VIVIENDA

2176323

2176324

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



RAZON: A este instrumento le correspondió  
la Factura N° 00390 11/8

EXTRACTO

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:

28 DE JUNIO DEL 2012

QUE OTORGA:

RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ

A FAVOR DE:

MARCELO PATRICIO BENITEZ SOLORZANO

OBJETO:

PODER ESPECIAL

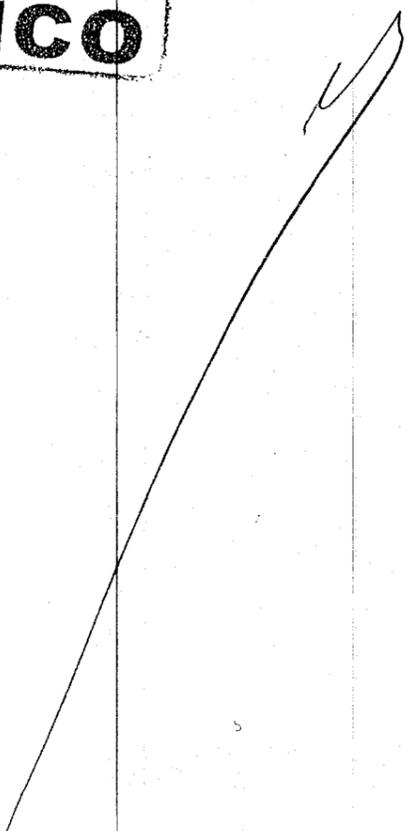
CUANTÍA:

INDETERMINADA

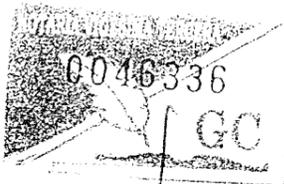
UC

*[Handwritten signature]*  
NTE

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 ESCRITURA NUMERO: 07954

2  
3 PODER ESPECIAL

4 RAZON: A este instrumento le correspondió  
5 la Factura N° 0123909.

6 OTORGADO POR:

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

7 RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ

8  
9 A FAVOR DE:

10 MARCELO PATRICIO BENITEZ SOLORZANO

11  
12 CUANTIA: INDETERMINADA

13  
14 DI: 1 COPIAS

15 UC

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador.  
17 el día de hoy veinte y ocho de junio del dos mil doce, ante mí, doctor Gabriel  
18 Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparece el señor  
19 RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ, por sus propios derechos. El  
20 compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de  
21 estado civil casado, domiciliado en este cantón Quito, legalmente hábil y  
22 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de  
23 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática  
24 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento  
25 habilitante; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta  
26 que me entrega y cuyo tenor transcrito textualmente es el siguiente: SEÑOR  
27 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar  
28 la siguiente de PODER ESPECIAL: CLAUSULA UNICA: Comparece a la

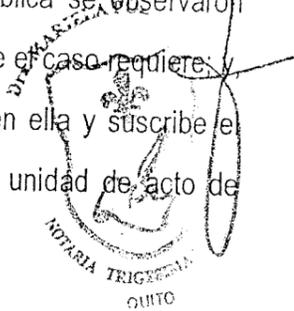
1 suscripción del presente instrumento público el señor RAUL ALFONSO  
2 BENITEZ MUÑOZ, de estado civil casado, de manera libre, voluntaria y por  
3 sus propios derechos, manifestando que es su decisión la de conferir PODER  
4 ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su hijo  
5 MARCELO PATRICIO BENITEZ SOLORZANO, portador de la cédula de  
6 ciudadanía número cero uno siete cero nueve dos ocho ocho tres tres guión  
7 cuatro (170928833-4) para que en uso de sus facultades pueda realizar lo  
8 siguiente: A) para que suscriba actos y contratos de todo tipo, en cualquier  
9 Notaria del País, e inclusive para que suscriba las escrituras de compraventa  
10 de el INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO VEINTITRES DE LA MANZANA P  
11 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PRADERA I - A ETAPA, DE LA PARROQUIA  
12 TARQUI, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, ADQUIRIDO SEGÚN  
13 ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO  
14 OTORGADA EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
15 TRES, ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, ABOGADA MARIA  
16 CEDEÑO RIVAS, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
17 DEL CANTON MANTA EL VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS  
18 NOVENTA Y CUATRO B) Para que pacte precios, establezca formas de pago,  
19 reciba dinero producto de la venta del bien inmueble descrito anteriormente. C)  
20 Para que solicite y retire documentos referentes al bien inmueble descrito  
21 anteriormente, es decir para que levante el Patrimonio Familiar que pesa sobre  
22 dicho bien inmueble y proceda a la inscripción en el Registro de la Propiedad  
23 del Cantón Manta, y para que realice todos los tramites pertinentes y  
24 necesarios. El presente Poder es amplio y suficiente cual en derecho se  
25 requiere de tal manera que no podrá alegarse falta o insuficiencia del mismo  
26 para su fiel cumplimiento del mismo. Usted señor Notario se dignará agregar  
27 las cláusulas de rigor para la plena validez legal de este Poder Especial.  
28 (firmado) Doctor Pedro Unapanta Bautista, Abogado, con

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



GC

1 matricula profesional número seis mil novecientos noventa y  
2 cuatro del Colegio de abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA  
3 MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
4 legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
5 todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales que el caso requiere y  
6 leída que le fue a la compareciente, se afirma, ratifica en ella y suscribe el  
7 presente documento, todo esto juntamente conmigo, en unidad de acto de  
8 todo lo cual DOY FE.-



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

f) RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ  
C.C. 170134801-1 C.V.



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



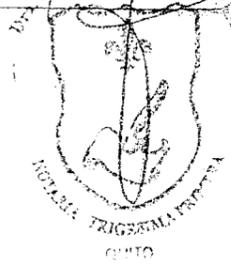
CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 170134301-1  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BENITEZ MUÑOZ  
RAUL ALFONSO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CARCHI  
MONTUFAR  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1941-06-15  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
LUIZA RENE  
ERAZO ZURITA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BENITEZ LUIS ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MUÑOZ BEATRIZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-02-03  
FECHA DE EXPIRACION  
2022-02-03

0046337

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1. del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Cuito, a

28 JUN. 2012

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VICESINO TERCERO DE QUITO



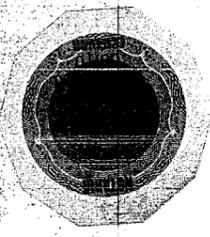
Handwritten signature and date: 28/6/12

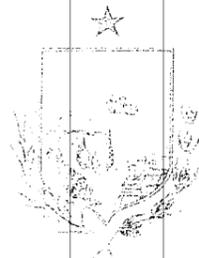
ESPACIO EN BLANCO

RAZON:

Al margen de la escritura del PODER ESPECIAL; ante DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, otorgada por: RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ; a favor de: MARCELO PATRICIO BENITEZ SOLORZANO; no existe marginación de revocatoria alguna, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, diez y seis de mayo del dos mil trece.-

DOCTOR GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

**AUTORIZACIÓN**

Nº 40007

ESPECIE VALORADA

USD-1,25

Nº.054-1018

La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba la UNIFICACIÓN de dos (2) cuerpos de terreno a favor de SOLÓRZANO ILLANEZ MARIANA DE JESÚS, El primero de 72,00m<sup>2</sup>, (Escritura inscrita en diciembre de 1993 y autorizada el 21 de diciembre de 1993), Clave Catastral N° 2176323000; el segundo de 90,00m<sup>2</sup>, (Escritura inscrita en 04 de febrero de 2013 y autorizada el 28 de noviembre de 2012), Clave Catastral N° 2176324000, propiedad de Solórzano Illanez Mariana de Jesús; predios ubicados en el Programa de Vivienda Pradera 1era Etapa de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Medidas y linderos lote 1:

Por el Norte: 12,00m con lote N°24 de la Mz. P.  
Por el Sur: 12,00m con lote N°22 y pasaje G.  
Por el Este: 6,00m con lote 26 y 27 de la Mz. P.  
Por el Oeste: 6,00m con pasaje G.  
Área total: 72,00m<sup>2</sup>

Escritura: Inscrita en diciembre de 1.993 y autorizada el 21 de diciembre de 1.993, en la Notaría primera del Cantón Manta.

Medidas y linderos lote 2:

Por el Norte: 12,00m con pasaje N°22.  
Por el Sur: 12,00m con lote N°23 de la Mz. P.  
Por el Este: 7,50m con lote 25 y 26 de la Mz. P.  
Por el Oeste: 7,50m con pasaje G.  
Área total: 90,00m<sup>2</sup>

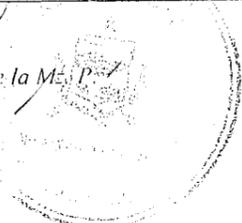
Escritura: Inscrita el 04 de febrero de 2.013 y autorizada el 28 de noviembre de 2.012, en la Notaría tercera del Cantón Quito.

AREA TOTAL DE LOS DOS LOTES SEGÚN LAS ESCRITURAS:  $72,00+90,00=162,00m^2$

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES (2) UNIFICADOS, UBICADOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA PRADERA 1ERA ETAPA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, A FAVOR DE SOLÓRZANO ILLANEZ MARIANA DE JESÚS: 162,00m<sup>2</sup>

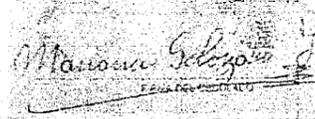
Por el frente: 13,50m con pasaje G.  
Por atrás: 13,50m con lote 25 y 26 de la Mz. P.  
Por el costado derecho: 12,00m con pasaje N°22.  
Por el costado izquierdo: 12,00m con lote N°22.  
Área total: 162,00m<sup>2</sup>

Manta, mayo 10 de 2013



*[Firma]*  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.  
O.B.G

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
 CIUDADANÍA 170246249-8  
 SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS  
 PICHINCHA/MEJIA/ALDAB  
 25 MARZO 1942  
 001-3 0067 00132 F  
 PICHINCHA/MEJIA  
 MACHACHI 1942  
  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V124E  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 CARLOS SOLORZANO  
 CARMELA ILLANEZ  
 QUITO 13/09/2016  
 REN 1999267  
  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 041  
 041-0011 1702462498  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SOLORZANO ILLANEZ MARIANA DE JESUS  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA QUITO IRAQUITO  
 CANTÓN PARRQUIA 24 DE MAYO  
 ZONA  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170928833-4  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BENITEZ SOLORZANO MARCELO PATRICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-24  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ZAYRA PENELOPE CARRANCO GONZALEZ

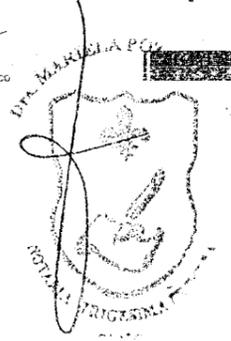
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

E233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BENITEZ MUÑOZ RAUL ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLORZANO MARIANA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-04  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-04

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



003  
 003 - 0181 1709288334

NÚMERO DE CERTIFICADO: 003 - 0181  
 CÉDULA: 1709288334  
 BENITEZ SOLORZANO MARCELO PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4  
 PROVINCIA RUMINAHUI SAN RAFAEL  
 CANTON PARROQUIA ZONA  
 (1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1 PRADERA I – A ETAPA, de la parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia  
2 de Manabí, adquirido por la señora MARIANA DE JESUS SOLORZANO  
3 ILLANEZ, mediante Compra, a MARCELO PATRICIO BENITEZ  
4 SOLORZANO, y otra, según escritura pública otorgada el VEINTIOCHO DE  
5 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario Vigésimo Tercero del  
6 cantón Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, e inscrita en el respectivo Registro  
7 de la Propiedad el cuatro de febrero del dos mil trece, comprendido dentro de  
8 los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Doce metros con pasaje  
9 veintidós, SUR: Doce metros lote numero veintitrés de la manzana P, ESTE.  
10 Siete punto cincuenta metros lotes veinticinco y veintiséis de la manzana P,  
11 OESTE: Siete punto cincuenta metros con pasaje G, superficie noventa  
12 metros cuadrados. b.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del  
13 cantón Manta, a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, confiere la  
14 Autorización para la Unificación de los bienes antes mencionados, la misma  
15 que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA: UNIFICACION.**- Con  
16 estos antecedentes y contando con la respectiva Autorización municipal, los  
17 comparecientes **UNIFICAN** en un solo cuerpo los bienes inmuebles de su  
18 propiedad, plenamente descritos en la cláusula de antecedentes; por lo que se  
19 consolidan como un solo bien inmueble que a partir de este acto tiene los  
20 siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: trece punto cincuenta  
21 metros con pasaje G; POR ATRAS: trece punto cincuenta metros con lote  
22 veinticinco y veintiséis de la manzana P; POR EL COSTADO DERECHO:  
23 Doce metros con pasaje numero veintidós; POR EL COSTADO IZQUIERDO:  
24 doce metros con lote número veintidós.- SUPERFICIE: CIENTO SESENTA Y  
25 DOS METROS CUADRADOS.- **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía del presente  
26 contrato por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: GASTOS:** Todos los  
27 gastos que se generen por la presentación del presente contrato serán de  
28 cuenta de los propietarios.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

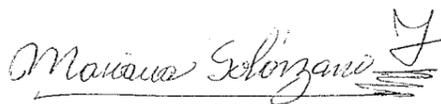
1 conformes en todos los términos del presente contrato lo aceptan y se ratifican  
2 en el mismo por ser en beneficio de sus intereses y autorizan para obtener la  
3 inscripción del presente contrato en el registro de la propiedad  
4 correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas  
5 de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Abogado Iván  
6 Ordoñez, con Matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil doce  
7 guion dos nueve ocho, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.-

8 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a  
9 escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los  
10 comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y  
11 para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo  
12 lo cual doy fe.-

13  
14   
15 SR. MARCELO PATRICIO BENITEZ SOLORZANO

16 C.C. 170928334

17

18   
19 SRA. MARIANA DE JESUS SOLORZANO ILLANEZ

20 C.C. 1702462498

21

22

23

24

25

  
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

26

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

27

28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE UNIFICACION DE LOTÉS QUE  
OTORGA RAUL ALFONSO BENITEZ MUÑOZ Y MARIANA DE JESUS  
SOLORZANO ILLANEZ.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A  
VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE



LA NOTARIA.  
*[Handwritten signature]*



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

